



Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

NIF: P3401200E

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUEDAD (Palencia) CELEBRADA EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2015.

Miembros de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente: Sr. Alcalde D. Luis Fernando Cantero Mena	SI
Concejal Sr. D. José Antonio Barcenilla González	SI
Concejal Sr. D. Jesús de la Cruz Román	NO
Concejal Sr. D. Carlos Alberto de la Cruz González	SI
Concejal Sra. D ^a . Marta Barcenilla González	SI
Concejal Sr. D. Santiago Javier Barcenilla Román	SI
Concejal Sr. D. Alberto de la Cruz Adrián	NO
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez	

En Antigüedad siendo las 19.35 horas del día cuatro de febrero de dos mil quince, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto, desarrollándose a continuación conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Preguntados los presentes si tenían alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada por el pleno el 19 de noviembre de 2014, repartido junto a la convocatoria, no presentándose observaciones y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

2º.- ORDENANZA REGULADORA DE LA EXCLUSION DE LA OBLIGACION DE FACTURACION ELECTRONICA A LAS FACTURAS CUYO IMPORTE SEA DE HASTA 5.000 EUROS.- Se explica al pleno que con fecha 15 de enero entra en vigor para municipios de población inferior a 2000 habitantes la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, obliga al uso de la factura electrónica, emitida en el marco de las relaciones jurídicas entre proveedores de bienes y servicios y las Administraciones Públicas, y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda. No obstante cabe la posibilidad de que este Ayuntamiento excluya reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros.

Por ello, siendo competencia del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de Ordenanzas, a tenor de lo establecido en el art. 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al pleno la aprobación de la *Ordenanza reguladora de la exclusión de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros*, tramitando a tal fin el oportuno expediente.

Estudiada la propuesta, que expone al Ayuntamiento Pleno, justificando la propuesta y acreditando la necesidad y oportunidad de aprobar la mencionada ordenanza.

Habida cuenta de que es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición, supresión o modificación de los tributos locales, según los artículos 22.2.d) y 47.3.H) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el preceptivo informe de Secretaria-Intervención, el Ayuntamiento, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó:

Primero: Aprobar la siguiente ***Ordenanza reguladora de la exclusión de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros:***

PREAMBULO

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, obliga al uso de la factura electrónica, emitida en el



NIF: P3401200E

Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

marco de las relaciones jurídicas entre proveedores de bienes y servicios y las Administraciones Públicas, y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda, por las entidades indicadas en el artículo 4 de dicha ley, a partir de 15 de enero de 2015.

No obstante, las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros.

En uso de esa potestad reglamentaria, se dicta la presente Ordenanza reguladora de la exclusión de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros.

Artículo Único.

Haciendo uso de la previsión contenida en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, este Ayuntamiento excluye de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, todo ello, de conformidad con el artículo 70.2 de la citada Ley, y producirá efectos a partir del 15 de enero de 2015."

Segundo: Que se someta a información pública, por un periodo de 30 días hábiles, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Tercero: Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Cuarto: Que, el acuerdo definitivo y las modificaciones de la Ordenanza Fiscal, se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.- DELEGACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS 189/14 OD Y 190/14 OD DE PLANES PROVINCIALES DE 2014.- Se informe al pleno de que por la Diputación de Palencia se ha procedido a delegar en este Ayuntamiento las obras de Planes provinciales de 2014.

Obra 189/14 OD. Renovación de la Red Abastecimiento y Pavimentación en calle Calzada de Antigüedad. Se da cuenta la notificación de la resolución de 1 de diciembre de 2014, del Sr. Diputado Delegado del Área de Infraestructuras, Servicios Técnicos y Desarrollo Agrario, de la Diputación de Palencia, por la que se delega en este Ayuntamiento las facultades totales, desde replanteo hasta recepción y devolución de fianza, para la contratación de la Obra 189/14 OD. Renovación de la Red Abastecimiento y Pavimentación en calle Calzada de Antigüedad, con la condición de que al estar dicha obra financiada con cargo al presupuesto de la Diputación para 2015, la ejecución de la misma solo se podrá llevar a cabo una vez que el presupuesto de la Diputación para 2015 entre en vigor, y de que el plazo para la contratación finaliza el 31 de marzo de 2015 y el plazo para la justificar ante Diputación la ejecución total termina el 30 de septiembre de 2015.

Propone el Sr. Alcalde que se acepte la delegación y se proceda a la contratación de la misma, tras lo que el pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aceptar la delegación conferida por la Diputación de Palencia y sus condiciones.

Segundo: Que por la Alcaldía se adjudique el contrato de la mencionada obra por el procedimiento de Contrato Menor,

Obra 190/14 OD. Urbanización de los entornos de la Iglesia, Fase II, en Antigüedad. Se da cuenta la notificación de la resolución de 1 de diciembre de 2014, del Sr.



NIF: P3401200E

Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

Diputado Delegado del Área de Infraestructuras, Servicios Técnicos y Desarrollo Agrario, de la Diputación de Palencia, por la que se delega en este Ayuntamiento las facultades totales, desde replanteo hasta recepción y devolución de fianza, para la contratación de la Obra 190/14 OD. Urbanización de los entornos de la Iglesia, Fase II, en Antigüedad., con la condición de que al estar dicha obra financiada con cargo al presupuesto de la Diputación para 2015, la ejecución de la misma solo se podrá llevar a cabo una vez que el presupuesto de la Diputación para 2015 entre en vigor, y de que el plazo para la contratación finaliza el 31 de marzo de 2015 y el plazo para la justificar ante Diputación la ejecución total termina el 30 de septiembre de 2015.

Propone el Sr. Alcalde que se acepte la delegación y se proceda a la contratación de la misma, tras lo que el pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aceptar la delegación conferida por la Diputación de Palencia y sus condiciones.

Segundo: Que por la Alcaldía se adjudique el contrato de la mencionada obra por el procedimiento de Contrato Menor,

El Sr. Concejil D. Santiago Javier Barcenilla Román manifiesta su oposición a que se hagan y se hayan hecho aceras en el tramo de la iglesia y que propone que se quiten.

4º.- OBRA 165/15 OD PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN RED BASTECIMIENTO EN C/ CALZADA. PROYECTO Y EXPEDIENTE.- Vista una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 165/15 OD, denominada "Pavimentación y Renovación de Red de Abastecimiento en c/ Calzada de Antigüedad", solicitando la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el pleno, por cinco votos a favor, ninguna abstención y ninguno en contra, Acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el Ingeniero D. José Luís Calleja, con un presupuesto total (IVA incluido), de 40.544,00 €, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 12.163,20 €.

2.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.

3.- Solicitar de la Diputación, la delegación de la facultad para contratar la obra y designación de la dirección técnica.

Asimismo se acordó, por unanimidad, que aunque no está contemplado en el proyecto, cuando se ejecute al obra, se ponga desagüe en el pajar de D. Roberto Román, en la c/ Calzada, porque no lo tiene.

5º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.- En este punto del orden del día el Sr. Alcalde informa al pleno sobre los siguientes asuntos:

5.1.- Dar cuenta de ejecución presupuestaria y morosidad del 4º trimestre de 2014.- Se da cuenta al Pleno de la información remitida por la Intervención de Fondos en cumplimiento del artículo 207 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y de la regla 8.h) de la de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, así como en cumplimiento de los artículos cuarto y quinto sobre morosidad de las Administraciones Públicas y Registro de facturas en las Administraciones locales, respectivamente, de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En el acto se pone a disposición de Pleno la documentación preparada en cumplimiento de las reglas 105 y 106 de la IC sobre elaboración y contenido, respectivamente, de dicha información, así como de los artículos cuarto y quinto de la Ley 15/2010 citada, y que se estructura



Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

NIF: P3401200E

en la forma prevista legalmente, soportada en los estados que acompañan a los Informes presentados y que se resumen en los siguientes datos, extraídos del sistema contable:

Del **Cuarto trimestre de 2014**, con referencia al 31 de diciembre de 2014:

Ejecución del presupuesto de gastos corriente			
Créditos iniciales	379.900,00		
Modificaciones	142.426,74		
Créditos definitivos (CD)	522.326,74		
Gastos comprometidos	386.384,52	%/CD	73,97
Obligaciones reconocidas netas (ORN)	386.384,52	%/CD	73,97
Pagos realizados	367.162,57	%/ORN	95,03
Ejecución del presupuesto de ingresos corriente			
Previsiones iniciales	379.900,00		
Modificaciones	142.426,74		
Previsiones definitivas (PD)	522.326,74		
Derechos reconocidos netos (DRN)	389.645,32	%/PD	74,60
Recaudación neta	333.188,15	%/DRN	85,51

Movimientos y situación de la Tesorería				
		Presupuestarios	No presup.	Totales
Saldo Inicial		161.536,98	8.339,53	169.876,51
Cobros	+	370.898,95	195.344,95	566.243,90
Devoluciones	-	1.952,86		1.952,86
Pagos	-	388.433,97	197.091,71	585.525,68
Reintegros	+	0,00		0,00
Saldo final		142.049,10	6.592,77	148.641,87

Estado de tramitación y situación de morosidad de documentos acreedores pendientes de cargo.

Gastos pendientes de aplicación pendientes de pago	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)	0	0,00
En fuera de plazo	0	0,00
	0	0,00

Facturas pendientes de reconocimiento	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 1 mes)	0	0,00
En fuera de plazo	0	0,00
En fuera de plazo acusado (más de 3 meses)	0	0,00
	0	0,00

Obligaciones reconocidas pendientes de pago	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)	3	21.654,50
En fuera de plazo	2	1.284,45
	5	22.938,95

El Pleno se da por enterado.

5.2.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2014.- Por la Presidencia se da cuenta de los estados de cuentas, informes, arqueos, justificantes y demás documentación obrante en el expediente, así como del Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de enero de 2015, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2014, con el siguiente resumen:

	Importe
--	---------



-Resultado presupuestario ajustado.	83.286,40 €
-Remanente de Tesorería total.	176.874,16 €
- Estabilidad Presupuestaria: Superávit.	6.599,93 €

El Pleno se da por enterado

5.3.- Dar cuenta de la Incorporación de los Remanentes de 2014.- Asimismo se da cuenta al pleno de la Incorporación de los Remanentes de Crédito deducidos de la Liquidación del Presupuesto de 2014, aprobada por resolución de la Alcaldía de 16 de enero de 2014, y que afecta a las siguientes partidas:

Partida	Explicación	Importe
2015.151.619.01	Obra 190/14 OD. Entorno Iglesia. Fase II	18.000,00 €
2015.332.632.00	Obra Adecuac. Local Biblioteca	13.000,00 €
2015.161.639.01	Obra 189/14 OD. Red y Pavim. C/ Calzada	22.656,00 €
2015.153.609.00	Obra Camino Barrihuelo	27.000,00 €
Totales remanentes Incorporados		80.656,00 €

Por lo que el Remanente de Tesorería para gastos generales de 176.874,16 € se minorará en el importe de la incorporación de estos remanentes quedando en 96.218,16 €.

El Pleno se da por enterado.

5.4.- Dar cuenta de Concesión de ayuda por la Diputación para adecuación de local a biblioteca.- Se da cuenta al Pleno de la resolución de fecha 26 de diciembre de 2014, del Sr. Presidente de la Diputación de Palencia, por la que concede al Ayuntamiento de Antigüedad una subvención de 32.000,00 € para "Obras de adecuación Biblioteca y espacio Cultural", sobre una memoria valorada de 45.000,00 €, tal y como se había solicitado en su día, y con la condición de que este Ayuntamiento debe justificar gasto por al menos 35.555,56 €.

El Sr. Alcalde informa sobre diversos extremos respecto a la entrevista con el Presidente de la Diputación y las obras a acometer en los locales del denominado Teleclub de la calle Escuelas 33, como son el nuevo solado, techado, pintura, electricidad, calefacción y construcción de servicio WC, con cambio de entrada al local por la puerta anterior, para independizar el acceso y hacerlo sin necesidad de escalón, cumpliendo con los requisitos de accesibilidad.

Con esas obras de adecuación se podrá dar cumplimiento a la donación de libros efectuada por el periodista D. José María de Juana, además de rehabilitar unos locales con graves defectos de instalaciones y humedades.

Informa asimismo el Sr. Alcalde, que habida cuenta de la premura en ejecutar las obras, se procedió a la contratación de la misma, según memoria valorada de las obras, redactada por el Sr. Arquitecto D. Rodrigo Zapatero Flórez, por importe de 37.190,08 €, más 7.809,92 € de IVA (21%), en total 45.000,00 €.

A tal efecto se invitó a participar y presentar oferta según la mencionada Memoria a las empresas: Construcciones Pajares S.L., de Antigüedad, Construcciones Román Benito S.L., de Antigüedad, y Construcciones Arturo Diago Riera, de Baltanás. Resultando que Construcciones Pajares, declinó presentar oferta, y las otras dos empresas si la presentaron.

El día 29 de enero de 2015, en presencia del Sr. Arquitecto y de los proponentes, se procedió a la apertura de ofertas, resultando: Que Víctor Román Barcenilla, de Construcciones Román Benito, ofertó por importe de: 37.606,50 €, más 7.897,37 € de IVA (21%), en total 45.503,87 €, sin electricidad,(conforme a la memoria) y 38.984,50 €, más 8.186,75 € de IVA (21%), en total 47.171,25 €, con electricidad, sin estar incluidos ninguna tasa permiso ni direcciones, ni gastos de



NIF: P3401200E

Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

ningún otro tipo, y que Arturo Diago Riera, ofertó por importe de: 35.966,86 €, más 7.553,04 € de IVA (21%), en total 43.519,90 €, sin electricidad,(conforme a la memoria).

A la vista las ofertas recibidas el Sr. Alcalde, adoptó resolución de 29 de enero de 2015, por la que:

Aprobó el gasto con cargo a la partida 2015.161.639.01 del vigente presupuesto municipal y adjudicó el contrato, por el procedimiento de contrato menor, de la obra "Adaptación de Local para Biblioteca y Espacio Cultural en Antigüedad " a la empresa ARTURO DIAGO RIERA , con NIF: 12749053S, en el precio ofertado de 35.966,86 €, más 7.553,04 € de IVA (21%), en total 43.519,90 €, sin electricidad, según la memoria redactada por el Sr. Arquitecto D. Rodrigo Zapatero Flórez. Asimismo estableció una fianza a la empresa adjudicataria, de 1.700,00 €, y designó al Sr. Arquitecto D. Rodrigo Zapatero Flórez, director técnico de la obra.

El pleno se da por enterado.

5.5.- Solicitud de subvenciones solicitadas a la Diputación.- Se da cuenta al pleno de las solicitudes de subvención o ayuda presentadas ante Diputación a la vista de las diversas convocatorias publicadas, y que son:

Para actuaciones en Piscinas, para renovación de entrada de agua al vaso de la Piscina.

Para renovación de equipos informáticos.

Para actuaciones en Piscinas, para renovación de entrada de agua al vaso de la Piscina.

Para gastos en control análisis del Agua.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las 21.00 horas, ordenando se redactara de lo tratado el presente acta. De lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Luis Fernando Cantero Mena

Fdo. Domiciano Delgado Núñez.